

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

8746

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se amplía el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales minoristas y determinadas empresas de servicios

Hechos

1. Mediante la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 4 de mayo de 2018 se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales minoristas y determinadas empresas de servicios (BOIB núm. 59, de 12 de mayo).
2. De acuerdo con el punto cuarto de la Resolución de convocatoria, el importe económico es de 500.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 19301 761A01 77000 00 del presupuesto para el ejercicio 2018. El apartado 2 de este punto cuatro, prevé la posibilidad de aumentar el importe de esta convocatoria, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.
3. Día 12 de junio finalizó el plazo de presentación de solicitudes. Dado el elevado número de solicitudes presentadas, se prevé que el importe destinado a la convocatoria no será suficiente para dar cobertura a todas ellas. Por ello, teniendo en cuenta el objetivo de esta Consejería a través de la Dirección General de Comercio y Empresa de fomentar la modernización de los establecimientos comerciales de proximidad y de determinados servicios ya que estos son agentes esenciales en la dinamización comercial del municipios y que las solicitudes aún no se han resuelto, resulta conveniente ampliar el importe en 250.000 euros para poder atender todas las solicitudes presentadas.
4. Existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 19301 761A01 77000 00 para este ejercicio presupuestario 2018.
5. Las subvenciones comprendidas en esta convocatoria están incluidas dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el ejercicio 2018, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018.

Fundamentos de derecho

1. El texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, que tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, el establecimiento o gestión de las cuales corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas dependientes.
2. La Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 12 de mayo de 2018 aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales minoristas y determinadas empresas de servicios. El punto quart.2 de la Resolución de convocatoria prevé que se puede aumentar el importe de esta convocatoria siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.
3. La Orden de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 8 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y servicios (BOIB núm. 52, de 17 de abril) fija las bases para esta convocatoria de ayudas, todo ello de acuerdo con el texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aumentar el importe económico de la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales minoristas y determinadas empresas de servicios, en 250.000 euros, resultando un importe económico total destinado a esta convocatoria, de 750.000 euros.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 21 de agosto de 2018

El consejero de Treball, Comerç i Industria
Iago Negueruela Vazquez

